



ACUERDO No. 158

“Por medio del cual se adopta el Decreto No. 0678 del 9 de Mayo de 2019 de la Alcaldía Distrital de Cartagena, para incorporar al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia Fiscal 2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA.

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en el Decreto Ley 111 de 1996, el Acuerdo Distrital 44 de 1998, el Acuerdo Distrital No.003 de 2003 y el Acuerdo del Consejo Directivo 086 de 2010, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 - EOP y el acuerdo 44 de 1998- EOP nivel Distrital, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que, a través del Acuerdo Numero 016 de Diciembre 11 de 2018 se aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del Distrito de Cartagena de Indias
- Que, a través del Acuerdo N° 154 de 2018, fue adoptado el presupuesto de rentas, recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento y el Presupuesto del establecimiento Publico Ambiental EPA, para la vigencia fiscal de 2019.
- Que, el artículo 9 del precitado Acuerdo 154 de 2018, deja en firme la facultad, a la Junta Directiva del Establecimiento Publico Ambiental -EPA-, para que, por Acuerdo, realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2019, en lo referente a adiciones presupuestales.
- Que en nuestro plan de acción vigencia 2019 hay algunas metas programadas y aprobadas por el consejo directivo. Que son necesarias su ejecución para dar cumplimiento a las metas del **PLAN DE DESARROLLO “PRIMERO LA GENTE”**.
- Que en los proyectos: **VEGETACION, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, es necesario incorporar las partidas precitadas para dar cumplimiento al plan de acción vigencia 2019.
- Que, la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias D- T. y C., expidió el Decreto No. 0678 de Mayo 09 de 2019, “por medio del cual se efectúa una incorporación en el



ACUERDO No. 158 - - - - -

“Por medio del cual se adopta el Decreto No. 0678 del 9 de Mayo de 2019 de la Alcaldía Distrital de Cartagena, para incorporar al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia Fiscal 2019.

Presupuesto de la vigencia 2019, se realizan unos traslados entre unidades ejecutoras y se dictan otras disposiciones”.

- Que, según el artículo segundo y tercero del mencionado decreto, se aprobó una asignación en el presupuesto del Establecimiento Publico Ambiental – EPA Cartagena por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (3.300.000.000.00)**.
- Que, la fuente de financiamiento que respalda la partida anterior obedece, por una parte, a Ingresos del Distrito por concepto de SUPERAVIT en Otros Dividendos, por la suma de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 1.700.000.000.00)**, y por **INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**, Vigencias anteriores, la suma de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 1.600.000.000.00)**.
- Que, para proceder a la ejecución de los precitados recursos por parte del Establecimiento Publico Ambiental se requiere ser incorporados al presupuesto de la presente vigencia de 2019.
- Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPÓRESE al presupuesto de rentas y recursos de Capital de la vigencia fiscal de 2019, del Establecimiento Publico Ambiental EPA, la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.300.000.000.00)**, a las siguientes partidas de ingresos.

CODIGOS	RUBROS Y FUENTES	VALOR
401600001	TRANSF ALCALDIA DE CARTAGENA	3.300.000.000,00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.600.000.000,00 ✓
92	Otros dividendos	1.700.000.000,00 ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base a los recursos incorporados en el artículo anterior, **acredítese** en los siguientes rubros presupuestales la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.300.000.000.00)**, según el siguiente detalle.



ACUERDO No. 158

“Por medio del cual se adopta el Decreto No. 0678 del 9 de Mayo de 2019 de la Alcaldía Distrital de Cartagena, para incorporar al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia Fiscal 2019.

B. INVERSION

CODIGOS	RUBROS Y FUENTES	VALOR
20303650004	VEGETACION,BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.000.000.000.00 ✓
20303650009	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	600.000.000.00 ✓
92	Otros Dividendos	1.700.000.000.00 ✓
TOTAL INVERSION		3.300.000.000,00

ARTICULO TERCERO: Envíese copia del presente Acuerdo a la Subdirección Administrativa y Financiera para realizar las modificaciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO: el presente Acuerdo rige a partir de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 23 MAY 2019


PEDRITO PEREIRA CABALLERO
Presidente del Consejo Directivo EPA


ALVARO DARIO VARGAS MARTINEZ
Secretario del Consejo Directivo EPA

Sub.Adm.Fin 

Vb: Jefe ofi planeación

Proy: AIAHu

Reviso ALL